

Inicio del proceso de afiliación del Régimen Contributivo en las áreas de salud, riesgos laborales y pensiones

El Consejo Nacional de Seguridad Social informa al país que el primero de febrero del presente año, se inicia el proceso de afiliación del Régimen Contributivo en las áreas de salud, riesgos laborales y pensiones.

A continuación se publica íntegramente la Resolución No. 60-05, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Social el 30 de enero del año 2003:

Resolución No. 60-05: Se inicia el proceso de afiliación del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social en lo relativo a salud, riesgos laborales y pensiones, de la siguiente forma:

a) A partir del 1ro de febrero y hasta el 1ro de mayo del 2003 los afiliados elegirán a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) y a la Administradora de Riesgos de Salud (ARS) de su preferencia. Durante ese periodo la Tesorería de la Seguridad Social depurará los listados a fin de evitar duplicaciones y omisiones. El CNSS y sus instituciones desarrollarán una amplia campaña de orientación e información a la ciudadanía.

b) El 1ero de mayo del 2003 deberá iniciarse la prestación de los servicios del Régimen Contributivo en lo relativo a salud, riesgos laborales y pensiones. El 20 de mayo la Tesorería de la Seguridad Social deberá facturar a todos los empleadores públicos y privados, y entre el 2 y el 4 de junio éstos deberán efectuar el primer pago con las deducciones a los trabajadores y las aportaciones correspondientes al empleador, pago que podrán realizar utilizando la red bancaria nacional.

Estos plazos serán revisados por el Consejo Nacional de Seguridad Social por razones atendibles o de fuerza mayor.

Consejo Nacional de Seguridad Social

01 de febrero, 2003